



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: info@intendente@marchiquita.gob.ar  
7174 - CORONEL VIDAL  
871745GB - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de junio de 2023.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 064/2023; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/06/2023;

Que por la misma se autoriza a instalar reductores de velocidad técnicamente aptos en Av. Montecarlo entre Mar Azul y Mar de Ajo, en la localidad de Santa Clara del Mar

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE** la Ordenanza Municipal N° 064/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/06/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1168

y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

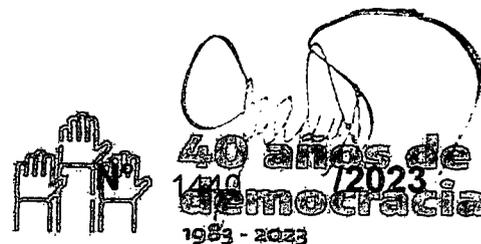
PAREJO JORGE ALBERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 TEL. (02266) 43-2890 FAX. (02266) 43-2890  
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La ley orgánica de las municipalidades decreto ley N° 6769/58; y

#### CONSIDERANDO

La necesidad de los vecinos de la localidad de Santa Clara del Mar solicitando la colocación de reductores de velocidad en distintos puntos del ejido urbano debido al peligro que representa para los transeúntes la circulación de vehículos a alta velocidad en esos lugares;

Que los reductores de velocidad son una herramienta eficaz para evitar siniestros viales;

Que al tratarse de la seguridad urbana, es competencia del municipio dar una solución al problema que se plantea a efectos de preservar la integridad física de las personas y sus bienes;

#### POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a instalar reductores de velocidad técnicamente aptos en Av. Montecarlo, entre Mar Azul y Mar de Ajó, en la localidad de Santa Clara del Mar.

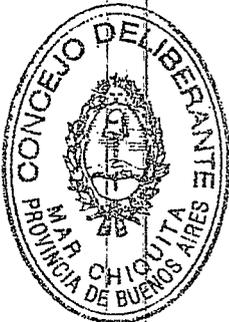
**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo deberá instalar la correspondiente demarcación y señalización que permita la visualización de los reductores de acuerdo a las reglamentaciones de estilo respecto a señalización vial.

**ARTÍCULO 3°:** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 064.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera  
Vicepresidenta  
Concejo Deliberante  
Mar Chiquita